

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00168-00

1. Obra en autos el comprobante de depósito judicial aportado por la parte actora, correspondiente a la suma estimada de indemnización (\$52'307.062), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 56 de 1981 y el literal d) del artículo 2.2.3.7.5.2. del Decreto 1073 de 2015.

2. Por otro lado, se requiere al extremo demandante para que proceda con la notificación del extremo demandado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en ambos casos debe indicarse que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional [j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), haciéndole saber que dispone del termino de ley, para que ejerza su defensa.

Así mismo, aportar documento que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos (Sentencia C-420 de 2020), que adjunto el traslado correspondiente (demanda, anexos y mandamiento de pago), y advertir en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Camilo Vargas Diaz', written over a horizontal line.

**CESAR CAMILO VARGAS DIAZ**  
**Juez**

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 004**  
en el día de hoy **18 DE FEBRERO DE 2022**.

**JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO**  
Secretaria